

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 10 de julio de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2023-00030, informando que se allegó sustitución de poder de la parte actora. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2023 00030 00

Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Luis Alfonso Casallas contra Porvenir S. A. y Otras.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el Dr. **DANIEL ABDON CALDERON CEBALLOS**, apoderado judicial del demandante, sustituyó el poder a él conferido al Dr. **MILLER OLIVO BEJARANO SUTA**, por lo cual habrá de reconocérsele personería adjetiva a este último.

Finalmente, habrá de requerírsele para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 29 de mayo de 2023, respecto de la notificación de la vinculada **PROTECCION S. A.**, conforme a las precisiones allí expuestas.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. **MILLER OLIVO BEJARANO SUTA**, identificado con cédula de ciudadanía 86.042.581 y Tarjeta Profesional 286.353 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandante **LUIS ALFONSO CASALLAS**, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder que le hace el Dr. **DANIEL ABDON CALDERON CEBALLOS**.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que efectúe la diligencia de notificación de la vinculada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.**, acorde a las precisiones expuestas en la parte motiva del auto proferido el 29 de mayo de 2023.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°106 de fecha 4 de agosto de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5974935d7486c85038e8dc39ddb6c4e6ff4c5b205ff0735f193c3ed0a215e9d**

Documento generado en 03/08/2023 03:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>